

"TRASLADO NULIDAD PROCESAL – FIJACION EN LISTA"			
<u>NAT. PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>FECHA INICIO</u> <u>TRASL.</u>	<u>FECHA VENC</u> <u>TRASL.</u>
VERBAL	<u>Demandante:</u> Yesica Marcela Dueñas Pérez y otros. <u>Demandados:</u> Unitransco S.A y otros. <u>Radicado:</u> 44-001-310-03- 001-2021-00078-00	30/06/2022	05/07/2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
- Riohacha, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022). Conste que a partir del treinta (30) de junio del cursante se le corre traslado, por el término de tres (03) días hábiles del escrito de NULIDAD PROCESAL, presentado por el apoderado judicial de LIBERTY SEGUROS, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 y 110 de C.G.P.

El término vence el cinco (05) de julio del año en curso, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d7cad24aabf680d857eec502514b519a0d9e982d6628ba295368996a143361**

Documento generado en 29/06/2022 08:09:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>